



SDEI 540-2026

Manizales, 09 de julio de 2026

Gerente

ANGELA CONSUELO MONTES

Caja de Compensación Familiar

Manizales, Caldas

Correo electrónico: angelaconsuelo.montes@confa.com.co

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, con el objetivo de Construir un Territorio con Mayor sostenibilidad e inclusión Territorial, con dinámicas productivas que impulsen a la sociedad a mejores oportunidades de desarrollo en el marco de la ejecución del proyecto **“Desarrollo del Programa de Fortalecimiento Empresarial para la sofisticación, generación de empleo y competitividad departamental Caldas”**, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo

Sector: Comercio, industria y turismo

Programa: Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas

Subprograma: Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas

Meta de Producto: Asistir técnicamente proyectos de emprendimientos y empresas dirigidos a grupos poblacionales en el departamento de Caldas

Proyecto: Fortalecimiento empresarial a sectores productivos priorizados para mejorar la Competitividad del departamento Caldas

BPID: DEI-P-260033

OBJETO: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad en los municipios de Neira, Chinchiná, Palestina y Villamaría del departamento de Caldas, mediante la identificación de capacidades ocupacionales, el fortalecimiento de competencias para la empleabilidad y la promoción de entornos empresariales inclusivos, contribuyendo al acceso a oportunidades de empleo formal, la autonomía económica de las personas participantes y el desarrollo social y productivo del territorio.”*

La promoción de la inserción laboral de las personas con discapacidad es una apuesta por la inclusión laboral, impulsada por la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación SDEI, desde hace varios años, por cuanto en el territorio caldense se ha reconocido la necesidad latente para ofertar procesos institucionales para la atención de población con discapacidad; especialmente en lo concerniente a la satisfacción de la necesidad de cuidado, rehabilitación integral, incluida la rehabilitación funcional, el acceso a una educación inclusiva, recreación, deporte y cultura, el fortalecimiento de entornos protectores, entre otros. Y a partir de la puesta en marcha de la articulación interinstitucional se ha buscado generar procesos de corresponsabilidad donde se garanticen mediante atenciones integrales una verdadera inclusión laboral.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Visitas Empresariales	32
Perfilamiento Ocupacional	48
Análisis Puestos De Trabajo	16
Vinculaciones Laborales	4

VALOR

Aporte	Valor
Gobernación de Caldas	\$50.000.000

VALOR TOTAL: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SETEMTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 71.428.571), los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 50.000.000)**, aportados por parte del Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y **VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$21.428.571)** aportados por la ESAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (Mínimo 30% del valor total del convenio de asociación).

Con los cuales deberán cubrir el valor del convenio durante esta vigencia fiscal. Sobre el aporte de la Gobernación de Caldas/SDEI, el conviniente deberá hacer el pago de las siguientes estampillas: I. ProDesarrollo (1%); II. ProUniversidad (2%); III. Prohospital Santa Sofía (1%); IV. Proadulto Mayor (3%), V. Pro Cultura (1%), anotando que, dicho pago se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conviniente en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conviniente.

PLAZO

Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBLIGACIONES:

GENERALES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Realizar visitas a empresas, buscando sensibilizar frente al tema de discapacidad versus empleabilidad.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El CONVINIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Cumplir como conviniente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



6. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
10. Designar un coordinador o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
11. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales.
12. Analizar y conceptuar sobre la suspensión o terminación del Convenio, cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo del mismo.
13. Proponer y aprobar ajustes al proyecto cuando las circunstancias lo ameriten, dentro de los cuales se encuentran, la inclusión de actividades, adición o la ampliación en plazos, debidamente justificados.
14. Preparar informes de ejecución, resultados e impactos del proyecto, según los requerimientos y compromisos, y entregarlos en medio magnético, físico y en los formatos que la Gobernación de Caldas establezca según el Sistema Integrado de Gestión.
15. Divulgar las actividades realizadas dentro del convenio a través de su página oficial en Internet, con previa revisión y aprobación de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.
16. Dar los créditos a la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación de la Gobernación de Caldas en el desarrollo de las acciones del presente convenio.
17. Entregar las bases de datos y demás información que sea objeto de entrega en el marco de la ejecución del convenio, con excepción, de los eventos en que por facultades constitucionales y/o legales las entidades puedan acceder a información individualizada, o cuando se cuente con las respectivas autorizaciones por parte del titular de la información. El uso de dicha información será exclusivamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio y para fines estadísticos.
18. Contar previamente con la autorización expresa de los titulares de la información, en la que se establezca de forma clara, que la Gobernación se encuentra autorizado para solicitarla y a hacer entrega de ella. Ambas partes deberán guardar los soportes de las autorizaciones.

ESPECIFICAS:

1. Vincular laboralmente a cuatro (4) personas en condición de discapacidad, y en lo posible, promover la vinculación de población diferencial (víctimas, indígenas, NARP u otra).
2. Realizar la convocatoria de personas con discapacidad en articulación con las alcaldías municipales y los enlaces de discapacidad adscritos a las distintas secretarías, buscando la participación de 48 personas mediante una selección equitativa y representativa según las condiciones de cada territorio.
3. Realizar cuarenta y ocho (48) perfilamientos ocupacionales, mediante un diagnóstico que identifique habilidades, intereses, competencias, potencialidades, experiencias y necesidades de fortalecimiento de los participantes, orientando el proceso hacia la empleabilidad o la vinculación productiva según cada caso.
4. Desarrollar procesos de formación presencial en habilidades laborales y competencias blandas, mediante metodologías participativas, dirigidos a las personas con discapacidad participantes, con el fin de fortalecer su empleabilidad, autonomía y desempeño en entornos productivos inclusivos.
5. Facilitar espacios de simulación de entrevista laboral inclusiva y Assessment Center, en los que los participantes pongan en práctica las competencias adquiridas en los talleres de formación, fortaleciendo su preparación para procesos reales de vinculación laboral.
6. Caracterizar 32 empresas inclusivas, identificando procesos de inclusión existentes o con potencial de inclusión laboral, con el fin de comprender el estado actual de la empleabilidad y los modelos de inclusión en el territorio.
7. Realizar caracterización de los beneficiarios de acuerdo con la clasificación de población diferencial.

8.

Desarrollar acciones de seguimiento laboral a los trabajadores con discapacidad vinculados en las empresas de los municipios de Neira, Chinchiná, Palestina y Villamaría.
9.

Realizar todas las actividades necesarias tendientes a garantizar la consecución del objeto del convenio y el adecuado desarrollo de las líneas metodológicas del programa de empleabilidad, actuando con autonomía y responsabilidad en la ejecución de las actividades compatibles con dicho objeto.
10.

Ejecutar las actividades descritas dentro del plazo estipulado en el convenio, y realizar el aporte en dinero en los términos establecidos.
11.

Presentar a la Gobernación de Caldas informes mensuales de gestión que den cuenta del cumplimiento de los indicadores, así como de las dificultades y logros en la ejecución del programa de empleabilidad.
12.

Entregar en medio magnético el informe mensual y el informe final de resultados, en los formatos que establezca la Gobernación de Caldas según el Sistema Integrado de Gestión.
13.

Entregar de forma anonimizada las bases de datos y demás información objeto del convenio, salvo en los eventos en que, por facultades constitucionales y/o legales, las entidades puedan acceder a información individualizada, o cuando se cuente con las autorizaciones del titular de la información. El uso de dicha información será exclusivamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio y para fines estadísticos.
14.

Contar previamente con la autorización expresa de los titulares de la información, en la que se establezca claramente que la Gobernación está autorizada para solicitarla y la ESAL para entregarla. Ambas partes deberán conservar los soportes de dichas autorizaciones.

METODOLOGIA:

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INDICADOR
1.ALISTAMIENTO.	<div>1.1 Convocar a un mínimo de 48 personas con discapacidad interesadas en fortalecer sus habilidades laborales y ocupacionales en los municipios priorizados del departamento de Caldas, en articulación con las alcaldías municipales y los enlaces de discapacidad adscritos a las distintas secretarías.</div> <div>NOTA ACLARATORIA: Las 48 personas con discapacidad participantes serán distribuidas entre los municipios priorizados del departamento de Caldas, no necesariamente en partes iguales, teniendo en cuenta criterios como la disponibilidad de participantes, el número de personas con discapacidad identificadas en cada territorio y las condiciones logísticas y</div>	<div>1.Planeación y preparación de la convocatoria (definición de criterios de participación, lineamientos de accesibilidad y enfoque inclusivo).</div> <div>2. Estrategia de difusión (aliados locales, medios de comunicación, lenguaje claro e incluyente).</div> <div>3. Socialización del proceso con las alcaldías y secretarías municipales. - Actividades de vinculación.</div>	<div>1. Publicación de convocatoria en redes sociales y emisoras radiales.</div> <div>2. Evidencia del material publicitario y de comunicación a que haya lugar según el diseño de convocatoria: (Piezas gráficas o, videos o, infografías o, textos o, boletines, etc.).</div> <div>3.Listados de inscripción</div>	<div>1 Socializacion virtual por municipio</div> <div>TOTAL 4</div>

	técnicas para el desarrollo de las actividades.			
	1.2. Realizar un diagnóstico ocupacional y laboral de las personas participantes, identificando sus habilidades, intereses, competencias, potencialidades, experiencias y necesidades de fortalecimiento hacia la empleabilidad como base para orientar las acciones formativas.	1. Aplicar instrumentos de perfilamiento laboral y ocupacional al número de personas participantes por cada municipio. 2. Realizar un Análisis por municipio de la información recolectada en los perfilamientos, para un total de 4 análisis.	1.Formato Consolidado de perfilamiento 2. Informe de análisis.	1 Socialización virtual por municipio TOTAL 4
2.FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA	2.1 <i>Desarrollar procesos de formación orientados al fortalecimiento de habilidades laborales y competencias blandas, favoreciendo la empleabilidad y la participación efectiva en entornos laborales inclusivos.</i>	1 módulo formativo 3 talleres por municipio Taller 1: Comunicación asertiva y trabajo en equipo en entornos laborales, con duración de 2 horas Taller 2 : Construcción de hoja de vida, perfil ocupacional y estrategias para la búsqueda de empleo, con duración de 2 horas Taller 3: Conociendo el entorno laboral: tipos de contrato, derechos, autocuidado y responsabilidades, con duración de 2 horas.	1.Evidencia de convocatoria: (Piezas gráficas o, videos o, infografías o, textos o, boletines, etc.). 2. Listados de asistencia 3. Presentaciones y/o material empleado en las capacitaciones. *Registro fotográfico.	3 talleres por municipio TOTAL 12
	2.2 Facilitar espacios prácticos donde los participantes puedan aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas mediante simulaciones de entrevistas laborales y ejercicios tipo Assessment Center, fortaleciendo su autoconfianza, desempeño y preparación para contextos reales de selección y vinculación laboral.	En cada municipio se desarrollará una jornada práctica de simulación orientada al fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, la cual estará conformada por las siguientes actividades: 1. Simulación de entrevista laboral Espacio práctico enfocado en el fortalecimiento de habilidades para afrontar procesos de selección laboral. Durante esta actividad se desarrollarán las siguientes acciones: -Repaso de competencias laborales, habilidades comunicativas y lenguaje corporal. -Asignación de roles entre entrevistador y candidato. -Desarrollo de rondas de simulación de entrevistas, con una duración aproximada de 5 minutos por participante. - Retroalimentación inmediata por parte de los profesionales facilitadores, destacando fortalezas y aspectos de mejora. 2. Simulación tipo Assessment Center Posteriormente, se realizará una actividad grupal tipo Assessment Center, orientada a identificar y fortalecer competencias relacionadas con el trabajo en equipo,	Actas 2. Evidencias fotográficas 3. Listas de asistencia 4. Formatos de observación individual de entrevista	1 Sesión por municipio TOTAL 4

		comunicación, resolución de situaciones y participación en entornos laborales. Al finalizar las actividades, se abrirá un espacio participativo de diálogo y retroalimentación, donde los participantes y profesionales podrán compartir experiencias, aprendizajes, fortalezas identificadas y aspectos a continuar fortaleciendo para futuros procesos de vinculación laboral.		
3. FORTALECIMIENTO EMPRESAS INCLUSIVAS.	3.1 Caracterización de 32 Empresas inclusivas.	Se realizará por cada municipio una caracterización de las empresas que tienen potencial de inclusion laboral, esto se realizara por medio de una encuesta de identificacion y caracterización, consolidando la informacion en un informe. 1 formato de consolidación diligenciado con las empresas propias de los 4 municipios.	1 formato de diligenciamiento de la información. 1 informe consolidado	1 cuestionario virtual por municipio
	3.2 Análisis de puestos de trabajo para vinculaciones	Se realizarán análisis de puestos de trabajo para determinar las condiciones, tareas y requisitos del cargo a 4 empresas por municipio, se realizará un informe del análisis de cada cargo.	1. Acta evidencia fotográfica 2. Ficha de análisis de puesto de trabajo Informe del análisis con recomendaciones de ajustes o adaptaciones por cargo y tipo de discapacidades aptas	TOTAL 8 visitas 2 por municipio Revisión de estructura física y de cargo a 4 empresas por municipio para un total de 16 empresas
	3.3 Sensibilización Empresarial	Sesión para desarrollar una estrategia formativa y reflexiva orientada a generar conciencia, comprensión y apertura dentro de las organizaciones frente a la inclusión laboral de personas con discapacidad, se realizará a 2 empresas por municipio (grupos máximo de 25 personas)	Acta lista de asistencia. evidencia fotográfica Informe consolidado por empresa, no entregaria informe sino reconocimientos de participación como embajadores inclusivos ya sea por participante o por empresa	TOTAL 4 visitas en Actividad formativa y vivencial en 2 empresas por municipio en total 8 sesiones
4. ACTIVIDAD DE CIERRE Y RECONOCIMIENTO	4.1. Realizar una jornada de cierre como espacio de reconocimiento y culminación del proceso formativo, destacando el compromiso, la participación y el esfuerzo de los asistentes mediante la entrega de certificados y reconocimientos especiales.	Organizar una ceremonia de cierre durante esta actividad, los participantes compartirán su evolución, logros y aprendizajes a lo largo del programa. Al mismo tiempo, se llevará a cabo entrega de certificados de reconocimientos para destacar los esfuerzos y logros más sobresalientes.	Acta lista de asistencia. evidencia fotográfica	Gestión de logística para evento de cierre. Entrega de reconocimientos de participación, destacando esfuerzos y logros. Entrega de refrigerios.

Si considera que su entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para la exitosa ejecución de este convenio, se le extiende amablemente la invitación a presentar propuesta técnico-económica, la cual debe ser enviada al correo electrónico jespeletan@caldas.gov.co con copia al correo slondonoac@gobernaciondecaldas.gov.co y jlbetancurqc@gobernaciondecaldas.gov.co, a más tardar el día miércoles 08 de julio de 2026; dicha propuesta debe contener como **mínimo** los requerimientos planteados en este documento, y con los siguientes documentos:

1. Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar.
2. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3. Acto administrativo de creación de la entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4. Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representante legal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.
5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios. Inferior a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales. Inferior a treinta (30) días calendario.
10. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales. Inferior a treinta (30) días calendario.
11. Certificado de ausencia de medidas correctivas. Inferior a treinta (30) días calendario.
12. Antecedentes de delitos sexuales Representante Legal (Inferior a treinta (30) días calendario)
13. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal (Vigencia de conformidad con lo señalado en el certificado).
14. Certificación de Representante Legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017. (Presupuesto discriminado).
15. Certificación del Representante Legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio.
16. Certificado de contrapartida del 30% en efectivo por parte de la ESAL.
17. Certificados de ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual de igual o mayor valor al contratado.

Atentamente,



JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Proyectó: Sofía Londoño Ángel- Unidad de Emprendimiento de SDEI
Revisó componente jurídico: José Leonardo Betancur Quintero – Abogado contratista SDEI
Revisó componente técnico: Alexander Sánchez Nieto - Profesional especializado – Unidad de Emprendimiento de SDEI
Aprobó: Jon Edien Vélez – Coordinador Jurídico SDEI